



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-214-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida esta oficina mediante correos electrónicos de fecha nueve de diciembre, firmada por [REDACTED], mediante la cual solicita la siguiente información:

Base de datos de empresas, aclarando que requiere el número de empresas por departamento y municipios, que se dedique a las siguientes actividades económicas:

- 55101 Actividades de alojamiento para estancias cortas.
- 55102 Hoteles
- 55200 Actividades de campamentos, parques de vehículos de recreo y parques de caravanas.
- 55900 Alojamiento n.c.p
- 56101 Restaurantes
- 56107 Actividades varias de restaurantes
- 01271 Cultivo de café
- 01632 Servicios de beneficio de café
- 10791 Elaboración de productos de café
- 46293 Venta al por mayor de café oro y uva
- 03110 Pesca marítima de altura y costera
- 03111 Pesca de agua dulce
- 03210 Acuicultura marítima
- 03211 Acuicultura de agua dulce
- 03300 Servicios de apoyo a la pesca y acuicultura

De los municipios del departamento de Usulután: Alegría Berlín, California, Concepción Batres, El Triunfo, Ereguayquin, Estanzuelas, Jiquilisco, Jucuapa, Jucuaran, Mercedes, Nueva Granada, Ozatlan, Puerto El Triunfo, San Agustín, San Buenaventura, San Dionisio, San Francisco Javier, Santa Elena, Santa María, Santiago de María, Tecapan,

De municipios del departamento de San Miguel: Carolina Chalpeltique, Chinameca Chirilagua, Ciudad Barrios, Comacaran, El Transito, Lolotique, Moncagua, Nueva Guadalupe, Nuevo Edén de San Juan Quelepa, San Antonio del Bosco, San Gerardo, San Jorge, San Luis de la Reyna, San Miguel, San Rafael Oriente, Sesori, Uluazapa.

De los municipios del departamento de Morazán: Arambala, Cacaopera, Chilanga, Corinto, Delicias de Concepción, El Divisadero, El Rosario, Gualococti, Guatajiagua, Joateca, Jocoaitique, Jococho, Lolotiquillo, Meanguera, Osicala, Perquín, San Carlos, San Fernando, San Francisco Gotera San Isidro, San Simón, Sensembra, Sociedad, Torola, Yamabal, Yoloaiquín.



MINISTERIO DE HACIENDA

De los municipios del departamento de La Unión: Anamorós, Bolívar, Concepción de Oriente, Conchagua, El Carmen, El Sauce, Intipucá, La Unión, Lislique, Meanguera del Golfo, Nueva Esparta, Pasquina, Poloros, San Alejo, San José, Santa Rosa de Lima, Yayantique, Yucuaiquín.

CONSIDERANDO:

l) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-214 por medio de correo electrónico de fecha nueve de diciembre del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Impuestos Internos, por medio de correo electrónico de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, remitió un archivo digital en formato Excel con la información solicitada y expresa:

"...Se adjunta la información recabada de las bases de datos de la DGII conforme a parámetros según requerimiento adjunto. Debido al carácter estadístico de la información solicitada y para dar una respuesta precisa a lo solicitado: 'Base de datos de empresas, en el requiere el número de empresas por departamento y municipios, para los municipios solicitados en su escrito junto al catálogo de Actividades Económicas.' Cabe mencionar, que se consultó al Departamento correspondiente sobre los Municipios siguientes: Departamento de San Miguel: Comacarán, San Antonio El Bosco, y El Rosario; Departamento de Morazán: Lolotiquillo, San Isidro, Sesembra y Sociedad; y para el Departamento de la Unión: Bolívar, El Sauce, Lislique y Yayantique., lo cuales no aparece reflejados ninguna actividad económica de la que solicita en su escrito, a lo que se expresó que la información solicitada según el reporte enviado a esta Oficina, no aparecen "porque no se tienen contribuyentes registrados con esas actividades económicas para dichos municipios". En ese sentido, debe señalarse que dicha Unidad remitió por correo electrónico Archivo en formato Excel conteniendo los Departamentos y Municipios, según el catálogo de Actividades Económicas solicitadas, menos los Municipios que anteriormente fueron descritos por no tener esas actividades en específico. Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número MH2021-214."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**



MINISTERIO DE HACIENDA

- A) CONCÉDASE acceso a la solicitante a un documento de Excel que contiene la información solicitada, conforme lo provisto por la Dirección General de Impuestos Internos.
- B) NOTIFÍQUESE.



Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

